

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LECTURA DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE B Y APERTURA DEL C EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN VÍA VOLUNTARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ASISTENTES

Presidenta:

del Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Urbanismo y Asuntos Jurídicos

Vocales:

- D^a Fabiola Rosado Moreno, General Acctal.
- Juan Jesús Rodríguez Márquez, acta. Interventor Acctal.
- D. José Miguel Moreno García, Subinspector Jefe de la Policía Local
- D. Jacobo Iglesias Bardallo, Oficial de la Policía Local

Secretario:

D. Manuel Cordero Bellido

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), siendo las 10:20 horas del día Da Lidia Infante Raposo, Concejal Delegada catorce de febrero de dos mil veintitres, se reunieron los miembros de la Mesa que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Da Lidia Infante Raposo, y actuando como Secretario D. Manuel Cordero Bellido, Secretaria Funcionario del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, que extiende el presente

Está presente D. Tomás García Charro, en representación de la empresa Vialine Gestión, S.L.U.

El Secretario de la mesa da lectura de la valoración de la documentación incluida en el Sobre B "CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR":

"B1.- CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (Hasta 15 puntos)

B1.1. Metodología del Trabajo y Gestión del Servicio de sanciones de tráfico y sanciones administrativas. (9 Puntos)

	CTA	VIALINE
Alta de la Denuncia	1	1
Requerimiento del Conductor Responsable	1	1
Notificación de Denuncia e inicio del Proc. Sancionador	1	1
Presentación de alegaciones	1	1

FIRMANTE - FECHA



Emisión de la Propuesta de Resolución	1	1
Anotación de Puntos DGT	1	1
Recursos en Vía Administrativa	1	1
Interacción con el Servicio de Gestión de Multas del Ayto.	1	1
Medios Materiales aportados	1	1
TOTAL PUNTOS	9	9

B1.2. Descripción del Software Empleado. (6 Puntos)

B1.2.1. App para SmartPhone (3 Puntos)

	СТА	VIALINE
OCR Reconocimiento de Caracteres	0.25	0.25
Acceso a datos DGT	0.25	0.25
Adjuntar Fotografías a la Denuncia	0.25	0.25
Grabar Ubicación de la Denuncia mediante GPS	0	0.25
Aplicación Multiusuario	0	0.25
Incorporación de Firma Digital de Agentes	0	0.25
Aplicación Encriptada	0.25	0.25
Carta de Pago en Boletines	0.25	0.25
Normativa Vigente de Tráfico	0.25	0.25
Búsqueda de preceptos denunciados, palabras clave	0.25	0.25
Volcado automático e inmediato al Software visor	0.25	0.25
Consulta de infracciones impuestas por el Agente	0	0.25
TOTAL PUNTOS	2	3

B1.2.2. Software de Gestión (3 Puntos)

	СТА	VIALINE
Software Visor y Gestión	3	3
TOTAL PUNTOS	3	3

B2.- Criterios vinculados a la mejora de la Seguridad Vial (Hasta 1 punto)

	СТА	VIALINE
Radar Adicional	0,25	0,25
Foto Stop adicional	0,25	0,25

FIRMANTE - FECHA







Etilómetro adicional	0	0,25
2 Impresoras adicionales	0	0,25
TOTAL PUNTOS	0,50	1

Vista la valoración obtenida se resume lo siguiente:

La empresa **CTA** obtiene un total de **14,50** puntos. La empresa **VIALINE**, obtiene un total de **16** puntos."

A continuación, siendo se procede a la apertura del Sobre C los Criterios no evaluables de forma automática, dependientes del juicio de valor:

- Criterios vinculados a la metodología del trabajo y descripción del servicio de gestión de sanciones de tráfico y de sanciones administrativas tanto del procedimiento en vía voluntaria, así como la descripción del Software empleado para la prestación del servicio, se valorará con un máximo de **15 puntos**.
- Criterios vinculados para la mejora de la seguridad vial relacionados con el objeto del contrato, se valorará con un máximo de **1 punto**.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre C "CRITERIOS SOMETIDOS A CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA", siendo los criterios de valoración los siguientes:

1. Precio:

La oferta económica se puntuará con un máximo de 50 puntos desglosado de la siguiente forma:

- Por las sanciones impuestas mediante radar embarcado en vehículo y dispositivo de control de infracciones por salto de semáforo en rojo cedidos por la empresa adjudicataria: se valorará con 2,5 puntos por cada 1% de bajada respecto al porcentaje inicial (45%) con un máximo de 25 puntos.
- Por las sanciones impuestas mediante boletines de denuncia y PDAS cedidas por la empresa: se valorará con 2,5 puntos por cada 1% de bajada respecto al porcentaje inicial (25%) con un máximo de 25 puntos.

2. Reducción del plazo de puesta en marcha del servicio:

Reducción del plazo de inicio de la ejecución del contrato previsto en el Pliego: **20 puntos.** Se otorgarán veinte puntos a la empresa que menor plazo de puesta en marcha ofrezca y al resto se aplicará proporcionalmente la puntuación.

En el caso de que no se cumpla este plazo de puesta en marcha del servicio conforme a lo contemplado en el Pliego se resolverá automáticamente el contrato.







> VIALINE GESTIÓN, S.L.U.

- 1. Precio:
- 1.1. Oferta Económica:
- 35% para las sanciones impuestas mediante radar embarcado en vehículo y dispositivo de control de infracciones por salto de semáforo en rojo cedidos por la empresa adjudicataria: 25 puntos.
- 15% para sanciones impuestas mediante boletines de denuncia y PDAS cedidas por la empresa: 25 puntos.
 - 2. Reducción del plazo de puesta en marcha del servicio:

Vialine pondrá en marcha el servicio el mismo día e inmediatamente después de la firma del contrato con el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado: **20 puntos.**

TOTAL: 70 PUNTOS

> COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA, S.L.

- 1. Precio:
- 1.1. Oferta Económica:
- 35% para las sanciones impuestas mediante radar embarcado en vehículo y dispositivo de control de infracciones por salto de semáforo en rojo cedidos por la empresa adjudicataria: 25 puntos.
- 15% para sanciones impuestas mediante boletines de denuncia y PDAS cedidas por la empresa: 25 puntos.
 - 2. Reducción del plazo de puesta en marcha del servicio:

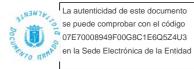
El servicio se pondrá en marcha al día siguiente que se proporcione toda la información de arranque: **0 puntos.** (Cláusula 5 del PCAP).

La puntuación en este subapartado es cero puntos puesto que el licitador indica un día de inicio en relación a la puesta a disposición de la información de arranque, pero la reducción del plazo de ejecución es en relación a la formalización del contrato puesto que conforme a la clausula 5 del PCAP "Los servicios comenzaran a prestarse como máximo en el plazo de un mes desde la formalización del contrato".

TOTAL: 50 PUNTOS

La puntuación total sería la siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA		
		PRECIO	REDUCCIÓN PLAZO PUESTA EN MARCHA	TOTAL PUNTUACIÓN





Und. reg: REGISTRO GENERAL



Vialine Gestión, S.L.U.	16	50	20	86
Colaboración Tributaria Andaluza, S.L.	14,50	50	0	64,50

La Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicatario a Vialine Gestión, S.L.U, y que se proceda a requerirle la documentación para que en el plazo de 10 días hábiles, a partir del requerimiento de la documentación presente la misma de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP en relación con la clausula 17 del PCAP.

La Presidencia da por concluido el acto siendo las once horas del día anteriormente indicado, extendiéndose el presente acta en duplicado ejemplar a los efectos oportunos.